

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2026 Hora: 18:23:35
Recibo No. AB26050158
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260501586A1B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN VIDA EN LA VÍA
Nit: 902057753 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0068142
Fecha de Inscripción: 17 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 90 C No. 127 B 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@fundacionvidaenlavia.org
Teléfono comercial 1: 3213362299
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 90 C No. 127 B 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@fundacionvidaenlavia.org
Teléfono para notificación 1: 3213362299
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2026 Hora: 18:23:35

Recibo No. AB26050158

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260501586A1B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 17 de abril de 2026 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2026, con el No. 00402501 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN VIDA EN LA VÍA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Vida en la Vía tiene como propósito-fundamental promover la movilidad segura en Colombia -tanto la seguridad vial como la seguridad personal de todos los actores que transitan por el espacio público- con el sueño de que todas las personas lleguen bien a su destino, salvando el mayor número de vidas posible en el tránsito. Las actividades de la Fundación corresponden a las siguientes actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto Tributario, todas de interés general y de libre acceso para la comunidad: 1. EDUCACIÓN - Artículo 359 E.T., Numeral 1, Literal d. (Leyes 30/1992, 115/1994 y 106412006) En los términos de las Leyes 30 de 1992, 115 de 1994 y 1064 de 2006, la Fundación desarrollará actividades de educación informal para el trabajo y el desarrollo humano, y de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y calidad de la educación informal en Colombia: Diseñar, ejecutar y promover programas de capacitación y formación dirigidos a conductores, peatones, ciclistas, motociclistas, comunidades y empresas en materia de seguridad vial, conducción segura, uso correcto del espacio público y derechos y deberes de los actores viales. Desarrollar contenidos educativos, talleres, cursos y jornadas de sensibilización sobre prevención de accidentes de tránsito, movilidad responsable y cultura vial, con enfoque en la reducción de víctimas fatales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2026 Hora: 18:23:35

Recibo No. AB26050158

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260501586A1B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lesionados en el tránsito. Ejecutar programas de capacitación en prevención de la violencia basada en género, acoso callejero y situaciones de inseguridad en el espacio público, dirigidos a empresas, instituciones educativas y comunidades. Promover la educación informal vial desde la primera infancia hasta la educación informal superior, en alianza con instituciones educativas, entidades públicas y privadas del territorio nacional. 2. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -Artículo 359 E.T., Numeral 4 (Ley 1286/2009) En los términos de la Ley 1286 de 2009 y normas concordantes, la Fundación desarrollará actividades de ciencia, tecnología e innovación orientadas a la movilidad segura: Investigar, diseñar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas -aplicaciones móviles, plataformas digitales, sistemas de información geoespacial, inteligencia artificial y cualquier otro recurso de innovación- orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, la gestión de alertas viales y la reducción del acoso en el espacio público. Crear y gestionar canales de comunicación y sistemas de alerta temprana entre todos los actores viales -conductores, peatones, ciclistas, motociclistas, autoridades de tránsito e instituciones- que faciliten la prevención de accidentes y situaciones de riesgo en tiempo real. - Adelantar investigaciones aplicadas sobre movilidad segura, accidentalidad vial y seguridad personal en el espacio público, cuyos resultados sean de acceso abierto para la comunidad y las instituciones.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es el representante legal de la Fundación, elegido por el Consejo Directivo. Para su posesión deberá acreditar idoneidad profesional en áreas afines al objeto social de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: - 9. Representar judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2026 Hora: 18:23:35

Recibo No. AB26050158

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260501586A1B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicialmente a la Fundación. 10. Ejecutar las decisiones del Consejo de Fundadores y del Consejo Directivo. 11. Suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos en nombre de la Fundación, de conformidad con las autorizaciones del Consejo Directivo. 12. Dirigir la gestión administrativa, financiera y operativa de la Fundación. 13. Presentar informes periódicos al Consejo Directivo sobre la marcha de la entidad. 14. Ordenar el gasto y autorizar pagos dentro de los límites fijados por el Consejo Directivo. 15. Contratar y remover el personal necesario para el funcionamiento de la Fundación. 16. Convocar al Consejo Directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias. 17. Las demás que le asignen la ley, los estatutos y el reglamento interno.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 17 de abril de 2026, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2026 con el No. 00402501 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jonathan Alexander	C.C. No. 1015422552
Legal Esal	Nieves Suarez	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2026 Hora: 18:23:35

Recibo No. AB26050158

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260501586A1B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2026 Hora: 18:23:35
Recibo No. AB26050158
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260501586A1B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2026 Hora: 18:23:35

Recibo No. AB26050158

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260501586A1B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO